

### Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1143

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), COMPONENTE I.

Asunción, 29 de julio de 2020.

VISTO: La Ley 5665/2016, "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA USD 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES) SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", QUE ESTARA A CARGO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY Nº 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016".

La Resolución Nº 2490 del 16 de noviembre de 2016, "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA BID, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT".

La Resolución N° 1514 del 2 de julio de 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN 2759 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR — L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 2740/16" y su modificatoria por Resolución N° 069/2020.

La Resolución N° 952 del 29 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO N° 01/2019, PARA EL OTORGAMIENTO DEL APORTE ESTATAL A TRAVÉS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, COMPONENTE I DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR-L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)", y;

La Resolución N° 589 del 3 de junio de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PARA PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSTRUCTIVA (ATC), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA) Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 1987 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019", entre los cuales se encuentra la Asociacion Tekovera, Arq. Ruth Irala, Ing. José Domínguez , Contaconsult, Ing. Brenda Centurión, la Arq. Olga Butlerov y Arquitectónica S.R.L.

CONSIDERANDO: Que, por Memorando M CSAM 80-2020 del 25 de junio de 2020, la Coordinación Social del AMA, eleva el informe de Viabilidad Social realizado a los postulantes presentados en el marco de la Ejecución del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de la ciudad de Asunción – AMA-BID, para el otorgamiento del Aporte Estatal. El Informe cuenta con el parecer favorable de la Arq. Sakura Kojima de la Dirección de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en AMA.

Que, por Memorando M-CFAM N° 197/2020 del 25 de junio de 2020, la C.P. Edith Maciel de la Coordinación Financiera del Proyecto AMA - BID, remite el informe financiero con las previsiones de pago para diesiseis (16) beneficiarios.

Que, por Memorando MCTUEP Nº 049/2020 del 26 de junio de 2020, la Arq. Carmen Tapiolas, de la Coordinación Técnica UEP-BID, manifiesta: "...La Evaluación Técnica se realizó de la siguiente manera: 1. Verificaçión de planillas donde se detalla el déficit cualitativo de cada vivienda, fotografias del estado actual que demuestran las mejoras requeridas y las propuestas presentadas por el ATC, con quien se analizan pormenorizadamente las mejoras a ser introducidas. 2. Aprobación de proyectos presentados, que se encuadren a los requerimientos del Reglamento Operativo del programa y responda a las necesidades de cada familia, además de verificación de



### Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1143

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), COMPONENTE I.

Asunción, 29 de julio de 2020.

-2-

costos que se adecuen a promedios de precio de mercado. 3. Verificación del Cronograma de Obra, en el que se detalla el tiempo de ejecución previsto por el ATC, y responde al tipo de mejora a realizar...El monto total del aporte estatal que corresponde a los 16 (diesiseis) proyectos presentados asciende a la suma de Gs. 352.000.000 (Trescientos cincuenta y dos millones)...".

Que, por Memorando M –DPAM Nº 090/2020 del 30 de junio de 2020, la Arq. Sakura Kojima de la Dirección de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en AMA manifiesta: "...con el objeto de remitir el listado de proyectos calificados, conforme a los dictámenes de las coordinaciones Técnicas según Memos Nº MCTUEP 049-2020 y Social Nº MCSAM 080-2020 con un total de (16) dieciseis calificados con los siguientes ATC's – ASOCIACION TEKOVERA, ARQ. RUTH IRALA, ING. JOSÉ DOMÍNGUEZ, CONTACONSULT, ING. BRENDA CENTURIÓN, LA ARQ. OLGA BUTLEROV Y ARQUITECTÓNICA. En el marco del proyecto de "Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción"... Se adjunta; ...Bibliorato Nº 35 A-B con 16 (diesiseis) postulaciones...". El Informe cuenta con el parecer favorable del Arq. Gustavo Glavinich, Titular de la UEP-BID.

Que, por Dictamen DIDI Nº 706/2020 del 21 de julio de 2020, la Abg. Nathalia Ibarrola del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: "...habiéndose analizado previamente el aspecto social de los postulantes presentados y el aspecto técnico de los proyectos calificados en el Marco del Programa AMA BID, por parte de la coordinación general del programa, ésta Dirección, abocada exclusivamente al análisis meramente formal del borrador propuesto, considera que están dadas las condiciones para que se dicte el acto administrativo pertinente que apruebe la lista de beneficiarios, conforme al borrador de resolución propuesto por la Dirección General UEP BID, autorice la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo, registre en el DREIS a los beneficiarios, autorice la transferencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en su carácter de Fiduciario conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos en el ROP del Programa AMA. No obstante tratándose de un programa nuevo, es privativo de los administradores del mismo determinar el cumplimiento de las cuestiones de fondo señaladas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP)... Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) del Programa AMA, y la Ley Nº 6152/2018, es criterio de esta Dirección que corresponde a la máxima autoridad: 1- DISPONER la adjudicación para el Subsidio Habitacional Directo a los beneficiarios consignados en el Anexo, del Proyecto de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA) Componente I, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), correspondiente al Llamado Nº 01/2019...".

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, de la Dirección de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 706/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Artículo 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."

Que, el Artículo 8º de la Ley Nº 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de



### Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1143

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO - APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), COMPONENTE I.

Asunción, 29 de julio de 2020.

-3-

la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

### El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR la Lista de dieciseis (16) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo del Proyecto de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Componente I, correspondiente al Llamado N° 01/2019 y cuya nómina se detalla en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 2°) ENCARGAR a la Coordinación Social del Proyecto AMA UEP-BID, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo, a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), a ser otorgados a favor de los dieciseis (16) beneficiarios aprobados en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la transferencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en su carácter de Fiduciario, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos en el Reglamento Operativo (ROP) del Programa AMA.

Art. 5°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN Secretaria General

ARO. DAMA DURAND ESPÍNOLA

Ministro



## Poder Ejecutivo

# Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución Nº 1143 del 29/07/2020 Unidad Ejecutora del Programa BID Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción - AMA Lista de Beneficiarios al Subsidio Habitacional Directo – Aporte Estatal

							.				
MONTO DEL APORTE ESTATAL	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	65. 17.800.000	Gs. 17.800.000	
N° CUENTA BANCARIA	Cta. Cte. 1196031	Cta. Cte. 888/8	Cta. Cte. 012-00-1229970	Cta. Cte. 012-00-1229970	Cta. Cte. 232016/5	Cta. Cte. 302286	Cta. Cte. 1196031	Caja de Ahorros 056-00-8802321	Caja de Ahorros 056-00-8802321	Caja de Ahorros 056-00-8802321	
ENTIDAD BANCARIA	BANCO ATLAS	VISION BANCO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	VISION BANCO	BANCO ATLAS	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	
RUC N*	80020333-0	80022259-8	80018850-0	80018850-0	80016206-4	80000491-4	80020333-0	80014772-3	80014772-3	80014772-3	
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO (CAC)	SAN LORENZO	CAPIATA	REDUCTO	REDUCTO	24 DE OCTUBRE	COPACONS	SAN LORENZO	MEDALLA MILAGROSA	MEDALLA MILAGROSA	MEDALLA MILAGROSA	
<b>VIC</b>	ASOCIACION TEKOVERA	ASOCIACION TEKOVERA	ARQ, RUTH IRALA	ARQ, RUTH IRALA	ING. JOSE DOMINGUEZ	CONTACONSULT	CONTACONSULT	CONTACONSULT	ING. BRENDA CENTURION	ING. BRENDA CENTURION	
DISTRITO	CAPIATA	CAPIATA	SAN LORENZO	SAN	MARIANO ROQUE ALONSO	SAN	SAN	SAN	SAN	FERNANDO DE LA MORA	
DEPARTAMENTO	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	
SI NE	5.335.824	4.105.378	2.069.219	1.571.115	897.282	4.058.314	4.217.789		1.419.740	5.727.193	
Cónyuge	CLARA MABEL MEZA RIVAS	MARCIAL JARA LEZCANO	DANIA RAQUEL RAYNZ DE SAMANIEGO	DIONISIO COLMAN MOREL	JUAN EVANGELISTA LOPEZ FLORES	YESSICA NOELIA YUMI	AURORA CONCEPCION FARIÑA SANABRIA		OSCAROLIVELLA	CARMINIA MARIAJOSE GRAENEZ ROJAS	
C.I. N	4.704.297	3.861.264	2.347.523	3.712.023	1.061.109	4.472.076	2.069.888	910.754	1.542.647	3.537.572	
Titular	ALDO ZENON BARRIOS	LIDIA MARIANA PAREDEZ	IGNACIO SAMANIEGO ORTIZ	FLAVIA CAROLINA GONZALEZ GONZALEZ	LUCIANA ACOSTA DE LOPEZ	CARLOS HUMBERTO ORTIZ	KODKIGUEZ ENRIQUE DAVID FARIÑA	ILDA CABALLERO JARA	ISABEL RAMOA DE OLIVELLA	DIEGO LORENZO RODRIGUEZ CENTURION	
ITEM	1	2	m	4	ľ	9	7	∞	6	10	





### Poder Ejecutivo

*Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat* Anexo a la Resolución Nº 1143 del 29/07/2020

Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción - AMA Lista de Beneficiarios al Subsidio Habitacional Directo – Aporte Estatal Unidad Ejecutora del Programa BID

MONTO DEL APORTE ESTATAL	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	Gs. 17.800.000	
N*CUENTA BANCARIA	Cta. Cte. 11000115862-9	Caja de Ahorros 70021612-9					
ENTIDAD BANCARIA	BANCO BBVA	BANCO ITAU					
RUCN	80015292-1	80015312-0	80015312-0	80015312-0	80015312-0	80015312-0	
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO (CAC)	8 DE MARZO	LUQUE	LUQUE	LUQUE	LUQUE	LUQUE	
ATC	ING. BRENDA CENTURION	ARQ. OLGA BUTLEROV	ARQ, OLGA BUTLEROV	ARQUITECTONICA	ARQUITECTONICA	ARQUITECTONICA	
DISTRITO	SAN	LUQUE	LUQUE	LUQUE	LIMPIO	LUQUE	
DEPARTAMENTO	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	CENTRAL	
CI.N.		3,667.296	1.176.151		1.122.237	1.648.948	
Cónyuge		HECTOR ANTONIO FLECHA	PEDRO PEREIRA LEDEZMA		AMERICO AYADA-ESCOBAR	CONRADO ANICETO	CONTENTEMENT
GI.N	1.104.894	4.569.120	1.260.109	4,666,564	1.248.734	1.281.783	
Trolar	VILMA RUDA FRANCO	BLANCA NOELIA RAMIREZ	ELENA INSFRAN DE PEREIRA	MONICA ANDREA YUDICE	BLANCA ALCIDA PAVON DE	FELICIA CONCEPCION FRETES	DECORIESSI
HEM	11	12	13	1.4	15	16	